



## AYUNTAMIENTO DE SUANCES

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SUANCES EL DÍA 31 DE ENERO DE 2022 (Nº 1)

(EXPTE 2022/135)

#### **ASISTENTES:**

##### **Alcalde:**

D. ANDRÉS RUIZ MOYA

##### **Concejales:**

D. JOSÉ LUIS PLAZA MARTÍN

D<sup>a</sup> ANA BELÉN SANTIAGO SÁNCHEZ

D<sup>a</sup> ARANZAZU PRIETO GARCIA

D. FRANCISCO GASCÓN GUTIÉRREZ

D<sup>a</sup> RAQUEL FERNANDEZ DELGADO

D<sup>a</sup> CARMEN ALICIA RUIZ FERRERAS

D<sup>a</sup> ZAIDA PALOMA BÁSCONES

BLANCO

D. DAVID GÓMEZ RÍOS

D. PAULINO MARTÍN ITURBE

D<sup>a</sup> BEATRIZ DIAZ GUTIÉRREZ

D<sup>a</sup> RUTH PÉREZ HIGUERA

##### **NO ASISTE:**

D. DANIEL GARCIA OBREGON

##### **Secretario:**

D<sup>a</sup> Beatriz Polanco Casares

##### **Interventor:**

Carmen Escudero Amo

En Suances, en el Salón de Plenos, siendo las 18:35 horas del día 31 de enero de 2022 se reúnen en primera convocatoria, realizada para las 18:30 y efectuada en tiempo y forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales indicados al margen.

Asiste como Secretario, que da fe de lo actuado la persona indicada al margen.

Abierta la sesión se procede a dar tratamiento a los siguientes asuntos incluidos en el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación del acta de la sesión anterior de 29 de noviembre de 2021.(expte 2021/1725)
2. Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía.
3. Ratificación Decreto de adjudicación contrato obra de renovación de Paseo Marítimo de Suances 2ª fase (Expte 2021/1186)
4. Elección de Juez de paz titular (Expte 2021/1657)
5. Bases reguladoras ayudas al comercio mediante bono consumo 2022 (Expte 2021-1452)
6. Modificación de crédito 2/2022. Transferencia de crédito (expte 2022/140)
7. Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal nº13 reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa para suspenderla en el ejercicio 2022 (Expte 2022/142)
8. Mociones
9. Ruegos y preguntas.



## AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Se somete a votación la inclusión en el orden del día el siguiente asunto:

DESLINDE Y ACTUALIZACIÓN DE LA DELIMITACIÓN TERRITORIAL TM SUANCES MIENGO (EXPTE 2021/946), que es aprobado con seis votos a favor (Alcalde y cinco concejales presentes del grupo socialista), dos abstenciones (concejales grupo popular) y tres votos en contra (concejales del grupo regionalista)

### **ASUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 (EXPTE 2021/1725)**

La Secretaria señala que en ASUNTO Nº 2, DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA donde dice :

“desde el 995 hasta la 1993”, debe decir: “desde el 995 hasta la 1193”

Con esta corrección se aprueba el acta de 29 de noviembre de 2021 por la unanimidad de los presentes.

### **ASUNTO Nº 2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA**

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldia desde la 1194 hasta la 1338 de 2021 y desde la 1 hasta la 82 del año 2022.

### **ASUNTO Nº 3.- RATIFICACION DECRETO DE ADJUDICACION CONTRATO OBRA DE RENOVACIÓN DE PASEO MARÍTIMO DE SUANCES 2ª FASE (EXPTE 2021/1186)**

En primer lugar se lee el dictamen de este asunto por la Secretaria municipal.

Dª Ruth Pérez Higuera pregunta si hay una justificación en el expediente de los puntos que se asignan a cada una de las empresas, respondido la Secretaria afirmativamente.

D. Paulino Martín Iturbe señala que se trata de ratificar el Decreto de adjudicación del contrato de renovación de la segunda fase del Paseo Marítimo. Indica que el PP tiene un máximo respeto por la valoración de este proceso realizada por los Técnicos y que hubo dos Plenos en los que se ha tratado este contrato, aprobándose en el Pleno el Proyecto y los Pliegos.

Continúa diciendo que su grupo ya dio su punto de vista en relación a los Pliegos de condiciones, sin haberse equivocado, y así en lo referente al criterio de ampliar el plazo de garantía, se ha visto que se ha ofertado por todos, sin que entendieran que se pidiera una experiencia al personal de 3 años dentro de la misma empresa, lo que también ha influido en la adjudicación de este contrato. Seguidamente señala que también hicieron otra reflexión relativa a que el adjudicatario del contrato se iba a decidir por los juicios de valor, como ha sido, viendo como sobre 100 puntos la diferencia con el segundo es sólo de 0,51 puntos, sin criticar por otro lado la labor de los Técnicos. Continúa diciendo que la mejor oferta económica ha sido la de la empresa que tiene menor puntuación y que por ello, para la adjudicación ha sido determinante el análisis documental y estudio del proyecto, la programación de la obra y la reducción del impacto, que son criterios subjetivos. Por último solicitan, que lo que se ha presentado y valorado por la adjudicataria por escrito, se haga en la realidad, para que no pase lo mismo que pasó en la primera fase de renovación de este Paseo, en la que su grupo pidió por escrito un informe sobre la situación de la obra, y vieron que no



## AYUNTAMIENTO DE SUANCES

se había cumplido lo que había prometido en su momento la empresa. Por último señala que el Director facultativo tendría que ver que se cumple todo lo ofertado por la empresa, para que no pase lo mismo que sucedió en la primera fase de estas obras.

D<sup>a</sup> Zaida Paloma Bascones Blanco manifiesta que han sido las valoraciones subjetivas hechas por el equipo Técnico, las que ha dado la licitación a una empresa y ello por una pequeña diferencia de medio punto, por lo que cualquier cambio de opinión podría haber variado la empresa a la que se adjudicó el contrato. Por otro lado señala que los Pliegos se podrían mejorar y ser más concretos, y que sería preciso valorar lo que realmente precisa una obra de este calibre, sin que les haya llegado a la valoración del sobre C, por lo que piden que se le entregue. Seguidamente señala que no participaron en los Pliegos, ni en el Proyecto y que por ello es difícil que puedan votar a favor.

El Sr. Plaza Martín indica que está de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía.

D<sup>a</sup> Ruth Pérez Higuera comenta que también echaba de menos el documento que ha dicho la concejala del PRC y que le llama la atención la diferencia de los puntos.

El Portavoz popular señala que él tiene el informe, porque lo ha sacado del perfil del contratante.

Para finalizar el Sr. Alcalde manifiestan que no tiene ninguna duda de que lo que han hecho los Servicios Técnicos es correcto y que se trata de un Pliego tipo que se usa en las licitaciones, con criterios que se justifican en el mismo. Destaca que ha habido una diferencia mínima pero es respetuoso con los informes, y por último dice que se ha llevado la obra una gran empresa, que es Señor y que mañana empezarán las obras, por lo que esperan que antes del verano estén finalizadas.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Considerando que el Gobierno de Cantabria por Decreto 91/2020 de 17 de diciembre ha concedido una subvención de 400.000 euros para financiar un porcentaje de importe del presupuesto de licitación de la obra de RENOVACIÓN DE PASEO MARÍTIMO DE SUANCES 2<sup>a</sup> FASE, cuyo presupuesto es de 1.130.970,51 €

Teniendo en cuenta que por Acuerdo de Pleno de 13/08/2021 se aprobó el Proyecto de obras de RENOVACIÓN DE PASEO MARÍTIMO DE SUANCES 2<sup>a</sup> FASE, y que por Acuerdo de Pleno de 27 de septiembre de 2021 se facultó al Alcalde para la adjudicación del contrato.

Considerando la documentación obrante en el Expediente 2021/1186, las actas de las mesas de contratación, con la valoración del sobre B, que es la siguiente:

EMPRESAS	PERSONAL	GARANTIA	OFERTA ECONOMICA	TOTAL
<b>SIEC S.A.</b>	16	30	0,28	<b>46,28</b>
<b>SEÑOR S.A</b>	11	30	0,17	<b>41,17</b>
<b>ASCAN S.A</b>	16	30	3,66	<b>49,66</b>
<b>RUCECAN S.L.</b>	10	30	0	<b>40,00</b>
<b>CANNOR S.L UTE HNO TORRE ROIZ S.L</b>	0	30	5	<b>35,00</b>

Vista la valoración del sobre C de las empresas que han presentado oferta y que es la siguiente:



## AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EMPRESAS	ANÁLISIS DOCUMENTAL Y ESTUDIO PROYECTO	PROGRAMACIÓN OBRA	MEDIDAS REDUCCIÓN IMPACTO OBRAS	TOTAL
SIEC S.A.	16	16	3	<b>35</b>
SENOR S.A	20	16	9	<b>45</b>
ASCAN S.A	20	10	6	<b>36</b>
RUCECAN S.L.	10	10	6	<b>26</b>
CANNOR S.L UTE HNO TORRE ROIZ S.L	10	10	3	<b>23</b>

Teniendo en cuenta que la valoración final resultante de las ofertas presentadas es la siguiente:

EMPRESAS	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
SIEC S.A.	46,28	35	81,28
SENOR S.A	41,17	45	<b>86,17</b>
ASCAN S.A	49,66	36	85,66
RUCECAN S.L.	40	26	66,00
CANNOR S.L UTE HNO TORRE ROIZ S.L	23	35	58,00

Considerando que a la vista de los resultados, los miembros de la mesa por unanimidad han propuesto como adjudicatario a SENOR S.A, por haber presentado la oferta más ventajosa en su conjunto

Visto el Dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, personal, régimen interior de 27 de enero de 2022

El Pleno de la Corporación con cinco votos a favor (Alcalde y cuatro concejales presentes del grupo socialista), tres en contra (concejales del grupo regionalista) y tres abstenciones ( dos concejales del grupo popular y una concejala del grupo ciudadanos) adopta el siguiente acuerdo

**UNICO.-** Ratificar el Decreto de Alcaldía de 30/11/2021 de adjudicación del contrato de obras de RENOVACIÓN DE PASEO MARÍTIMO DE SUANCES 2ª FASE que en su parte dispositiva señala:

**“Primero.-** Adjudicar a la empresa SENOR S.A , con CIF A39044912, el contrato de obras de RENOVACIÓN DE PASEO MARÍTIMO DE SUANCES 2ª FASE con el siguiente desglose de la oferta:

- JEFE DE OBRA ..... 6 puntos
- ENCARGADO..... 5 puntos
- Ampliación plazo garantía..... 3 años más



## AYUNTAMIENTO DE SUANCES

- Oferta Económica..... 933.000 € más 195.930 € de IVA

**Segundo.-** Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 151.61922 del presupuesto 2.021.

**Tercero.-** Notificar la adjudicación a los licitadores admitidos, siendo el desglose de la valoración el siguiente atendiendo a las ofertas presentadas:

EMPRESA	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
SIEC S.A.	46,28	35	81,28
SEÑOR S.A	41,17	45	<b>86,17</b>
ASCAN S.A	49,66	36	85,66
RUCECAN S.L.	40	26	66,00
CANNOR S.L UTE HNO TORRE ROIZ S.L	23	35	58,00

**Cuarto-** Notificar a SEÑOR SL, adjudicatario del contrato la presente resolución y publicar la adjudicación y formalización del contrato en el perfil del contratante.

**Quinto.-** Dar cuenta del presente Decreto en la siguiente sesión del Pleno ordinaria que se celebre

### ASUNTO Nº 4.- ELECCION DE JUEZ DE PAZ TITULAR (EXPTE 2021/1657)

En primer lugar se lee el dictamen de este asunto por la Secretaria municipal.

El grupo ciudadanos y regionalista están de acuerdo con la propuesta.

El Sr. Plaza Martín comenta que ya que la titular tiene trabajo y es incompatible, se propone como Juez de Paz al que era el sustituto, lo que es razonable

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Vista la Normativa aplicable a la elección de los Jueces de Paz, contenida en el Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz aprobado por Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1.995 y en la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985.

Resultando la convocatoria al efecto efectuada por la Alcaldía, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria en el BOC nº 221 de 17/11/2021

Vistas las instancias presentadas por los interesados y atendiendo al hecho de que la elección del Juez corresponde al Pleno.

Visto el Informe de Secretaría y demás documentación obrante en el expediente

Visto el Dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, personal, régimen interior de 27 de enero de 2022

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes, lo que constituye la mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Elegir como Juez de Paz titular de Suances a D. RAFAEL RIVERO FERNANDEZ, con DNI nº 13.924.443 D y domicilio en Calle Piélagos 31-A, 2º D, Suances

**Segundo.-** Indicar que esta persona, conforme señala en declaración responsable: no ha sido condenada por delito doloso (o en su caso, se ha obtenido la rehabilitación); no está procesada o inculpada por delito doloso; está en pleno ejercicio de sus derechos civiles; es



## AYUNTAMIENTO DE SUANCES

español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia y no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Tercero.-** Remitir el Acuerdo del Pleno al Juez Decano de Torrelavega, así como a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

### **ASUNTO Nº 5.- BASES REGULADORAS AYUDAS AL COMERCIO MEDIANTE BONO CONSUMO 2022 (EXPTE 2021-1452)**

En primer lugar se lee el dictamen de este asunto por la Secretaria municipal.

La Portavoz de ciudadanos señala que está de acuerdo con las bases y comenta que hay cuatro sectores que quedan al margen, como por ejemplo los de hostelería, indicando D<sup>a</sup> Ana Santiago Sánchez que solo se incluye el comercio, porque los cuatro que están excluidos, por ley no pueden entrar en este tipo de ayudas.

D. Paulino Martín Iturbe manifiesta que desde el Partido Popular siempre lo han apoyado y que le sorprende que el Gobierno de Cantabria primero diga que no son competentes y luego que sí. Asimismo comenta que en Torrelavega se prorrogaron y sacaron unas bases de ayuda, comentando D<sup>a</sup> Ana Santiago Sánchez que se tramitó por la Cámara de Comercio.

D. Paulino Martín Iturbe indica que aunque lo hiciera la Cámara de Comercio, el dinero sale del Ayuntamiento, por lo que no lo entienden.

D<sup>a</sup> Zaida Paloma Bascones indica que se han hecho estas bases entre todos y las votarán a favor, siendo una pena no haberlo hecho en Navidad que era la mejor época. Por último comenta que siguen sin entender bien el texto en el que se explica la cantidad que se subvenciona por el Ayuntamiento.

*Siendo las 19:00 horas se incorpora D<sup>a</sup> Raquel Fernández Delgado*

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Teniendo en cuenta que no se pudieron poner en marcha en el 2021 las ayudas al comercio del bono consumo en el 2021, por no tener el informe favorable de la Dirección General de Comercio y Consumo de la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio.

Vista la nueva solicitud de informe realizada al Gobierno de Cantabria, en la que se concreta un nuevo periodo para la concesión de estas ayudas, comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de mayo de 2022, lo que precisa de modificar las bases para ajustarlas a este nuevo periodo.

Considerando la documentación obrante en el Expediente 2021/1452

Visto el Dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, personal, régimen interior de 27 de enero de 2022

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar bases reguladoras de ayudas al comercio mediante bono consumo para el 2022 siendo su contenido el siguiente:

“El Ayuntamiento de Suances va a poner en marcha el Programa” Bonos Consumo” en el año 2022 entre el 1 de febrero y 31 de mayo. Una iniciativa que tiene como objetivo principal ayudar a la reactivación económica del tejido comercial del municipio, fomentando el



## AYUNTAMIENTO DE SUANCES

consumo de proximidad. De esta forma, se intenta paliar, en parte, las consecuencias económicas de la crisis sanitaria provocada por el coronavirus y que tan duramente ha afectado a este sector.

Este estímulo será impulsado a través de bonos al consumo, los cuales podrán ser canjeados en compras realizadas en establecimientos del municipio que cumplan con los requisitos de estas bases y se hayan adherido a esta campaña.

A continuación, se exponen las Bases reguladoras para la adhesión de los establecimientos comerciales a estas ayudas:

### **Artículo 1. Objeto.**

Las presentes bases tienen por objeto regular la convocatoria dirigida al impulso del comercio, mediante Bonos consumo en los comercios minoristas adheridos a la campaña.

Los Bonos Consumo de Suances tienen como objetivos dinamizar la actividad comercial, promoviendo su repercusión en el ámbito local, y propiciar el fortalecimiento de este sector en la localidad, al tiempo que paliar los perjuicios económicos derivados de la pandemia.

### **Artículo 2.- Ámbito de aplicación.**

El ámbito de aplicación de estas ayudas será el término municipal de Suances. Por tanto, podrán adherirse a la campaña todos los establecimientos comerciales que, cumpliendo las condiciones de ser beneficiarios, se encuentren ubicados en Suances.

### **Artículo 3.- Beneficiarios.**

Tendrán la consideración de beneficiarios de la subvención tanto las personas físicas o jurídicas, como otras entidades económicas legalmente constituidas, que lleven a cabo actividades económicas de comercio minorista en Suances, según lo señalado en el artículo 7 y que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

### **Artículo 4.- Crédito presupuestario e importe de los bonos**

La cuantía de las presentes ayudas se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 431.479 del Presupuesto municipal prorrogado para el 2022 del Ayuntamiento de Suances, por un importe de 67.819,98 € (euros), lo que incluye la cantidad destinada a las ayudas.

### **Artículo 5. Gastos subvencionables.**

Los bonos podrán ser canjeados por cualquier ciudadano para la adquisición de bienes de consumo y/o servicios de los establecimientos adheridos, acorde a lo indicado en las presentes bases.

### **Artículo 6. Procedimiento de adhesión de los comercios y ejecución de la actividad subvencionable.**

1. El procedimiento de concesión se regirá por el principio de concurrencia competitiva.



## AYUNTAMIENTO DE SUANCES

La apertura de la campaña se realizará en el periodo comprendido entre el 1 de febrero y 31 de mayo de 2022, fecha a partir de la cual se podrán canjear los vales en los establecimientos adheridos.

2. Se establece un plazo de adhesión a la campaña de 10 días naturales a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria. La no presentación, en el anterior plazo, de la declaración responsable de adhesión, o en su caso la no realización de los trámites/gestiones, que se establezcan en la aplicación telemática habilitada al efecto, serán causa de inadmisión. Cada establecimiento sólo podrá presentar una única declaración, en caso de presentar más de una, únicamente se considerará la presentada en primer lugar.
3. Las solicitudes de adhesión de los comercios a la campaña, precisarán de la presentación de una DECLARACIÓN RESPONSABLE (Anexo I), en el registro de entrada del Ayuntamiento de Suances o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Junto a esta declaración responsable, será preciso que los comercios, en el mismo plazo de solicitud de adhesión, realicen los trámites/gestiones que se establezcan en la aplicación telemática habilitada al efecto.
4. En el caso de que falte algún documento, se publicará esta información en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal [www.suances.es](http://www.suances.es), otorgando a los interesados 10 días naturales para la subsanación, en su caso de las deficiencias, debiendo presentar toda la documentación en el registro municipal o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido dicho plazo, sin haber cumplido lo anteriormente dispuesto, se les tendrá por desistidos de su solicitud. Así mismo se publicará quienes no reúnan los requisitos establecidos en las bases, siendo los solicitantes excluidos.
5. De conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, tratándose el presente de un procedimiento de concurrencia competitiva, se establece que tras la publicación de la convocatoria, conforme al apartado anterior, el resto de actos de publicidad correspondientes al presente procedimiento se llevarán a cabo mediante la publicación en la web municipal, sin perjuicio de que, de así estimarse oportuno, se establezcan otros medios complementarios de publicidad, tales como las redes sociales.
6. El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento será la Concejalía del área, personal o entidad que se determine. Recibidas las solicitudes, se instruirán los procedimientos, comprobando el cumplimiento de los requisitos exigidos en estas bases y en la convocatoria correspondiente.
7. Tras la instrucción del procedimiento, se publicará la relación de los establecimientos que se podrán adherir a esta campaña, lo cual será publicado en la página web del Ayuntamiento, en el Tablón de Edictos y en la página web de la campaña

### **Artículo 7. Establecimientos que se pueden adherir a la campaña:**

Podrán participar en la campaña todos los establecimientos comerciales que se encuentren en el término municipal de Suances y que se adhieran a la campaña en tiempo y forma cumpliendo todos los requisitos que se establecen en las bases, a excepción de:





- Farmacia
- Estancos
- Gasolineras
- Hostelería y Hospedaje

**Artículo 8. Requisitos de adhesión del establecimiento en la campaña:**

Para poder adherirse a este programa, los comercios que lleven a cabo las actividades empresariales que motivan la concesión de las ayudas, deberán cumplir y acreditar, el día antes de la publicación del extracto de la convocatoria de estas ayudas en el Boletín Oficial de Cantabria, los siguientes requisitos:

- Estar dado de alta en el régimen de la Seguridad Social o en la Mutua profesional correspondiente y en la matrícula del Impuesto de Actividades económicas (IAE) de la Agencia Estatal de Administración Tributaria
- Que tenga su domicilio fiscal o actividad económica principal en el término municipal de Suances y que el establecimiento esté ubicado en el término municipal de Suances.
- Que se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, radicado en una vía pública de Suances
- Que no se encuentre incurso en ninguna circunstancia prevista en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en particular esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal (AEAT) y con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) y que no tenga deuda pendiente alguna con el Ayuntamiento de Suances.

Además es preciso que los comercios cuenten con los siguientes requisitos técnicos:

- Poseer un teléfono móvil con conexión 4G u ordenador conectado a la red WiFi o internet ADSL.

**Artículo 9. Proceso de adquisición de los bonos por la ciudadanía.**

Los bonos podrán ser adquiridos por cualquier ciudadano mediante una plataforma tecnológica específica habilitada por el Ayuntamiento, a través de la cual se realizarán todos los trámites relacionados con ellos, tales como la emisión, obtención y canje.

Los usuarios deberán crear una cuenta de usuario y contraseña, debiendo completar dicho proceso con la introducción de los siguientes datos personales:

- Nombre y Apellidos
- DNI
- Teléfono móvil.
- Dirección postal
- Correo electrónico.
- Aceptación de las Bases reguladoras para la adquisición de los bonos.



## AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Una vez haya completado este paso, los consumidores podrán adquirir a través de la plataforma de pago segura, los correspondientes bonos.

Cada usuario podrá descargar un mínimo de 3 bonos (por valor de 30 euros, distribuidos en 3 bonos de 10 euros cada uno) y un máximo de 6 bonos (por valor de 60 euros, distribuidos en 6 bonos de 10 euros).

El Ayuntamiento subvencionará 4 euros, por cada bono de 10 euros, con los límites establecidos en el apartado anterior.

Cada bono dispondrá de una numeración específica que lo hará único e irá asociado a la persona consumidora y beneficiaria. Cada consumidor recibirá en su teléfono móvil un código de autenticación vinculado a su DNI, de forma que los bonos a los que acceda estarán vinculados a dichos datos personales.

Estos bonos estarán compuestos de un Código QR y un Código alfanumérico que codificará los datos personales del dueño de los bonos.

### **Artículo 10. Proceso de canje de los bonos por los ciudadanos en los establecimientos adheridos.**

Los bonos se podrán adquirir por los ciudadanos en la página web de la campaña, de acuerdo con el proceso descrito en el artículo 9.

Los bonos podrán ser presentados para su canje en el establecimiento adherido, en papel impreso, o mostrando el usuario el bono a través de su teléfono móvil.

El bono está compuesto por un código QR y un código alfanumérico.

El establecimiento deberá tener abierta su sesión en el ordenador o teléfono móvil, para poder acceder a la plataforma y realizar el canje.

El usuario presentará los bonos en el momento del pago. Para su canje, el establecimiento podrá leer el código QR a través de un móvil o pistola lectora de códigos QR, o introducir manualmente el código alfanumérico del bono en la web.

Si el bono se encuentra operativo, al establecimiento le aparecerá un mensaje de bono validado. Si el bono se encuentra caducado o ya ha sido usado previamente, la plataforma emitirá un mensaje de bono caducado o bono usado previamente en otro establecimiento.

Cada semana el programa lanzará el proceso de verificación y liquidación y generará el fichero contable, que se enviará al Ayuntamiento para la transferencia.

El establecimiento podrán informarse a través de la plataforma, del número de bonos que han sido canjeados en su establecimiento.

Los productos que se adquieran a través del bono podrán ser cambiados, si el establecimiento lo autoriza, por un producto de precio igual o superior (abonando la diferencia el cliente), pero en ningún caso se podrá solicitar la devolución del dinero (para lo cual el



## AYUNTAMIENTO DE SUANCES

establecimiento deberá señalar en los tickets que entrega al cliente que el producto se ha adquirido en parte con bonos para poder identificarlos).

El proceso de canje de bonos estará sometido al control municipal, de forma que, para la liquidación de los bonos de compra al establecimiento, el Ayuntamiento comprobará la veracidad de los mismos.

### **11. Justificación**

La justificación de estas ayudas y el cumplimiento de su finalidad, se considerará realizado mediante la presentación de toda la documentación exigida en estas bases y en la convocatoria correspondiente, por lo que una vez resuelta la concesión de las ayudas y el procedimiento previsto en estas bases, se tramitará el pago de la misma a la entidad beneficiaria.

El pago se efectuará al solicitante o en su caso a los representantes legales de los beneficiarios, una vez presentada la documentación establecida en estas bases.

### **12.-Verificación y control**

El Ayuntamiento de Suances podrá efectuar cuantas comprobaciones e inspecciones considere necesarias a fin de garantizar el cumplimiento de los términos y condiciones establecidas en las presentes bases.

A tal fin, la entidad beneficiaria de la subvención facilitará las comprobaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y la correcta aplicación de los fondos percibidos.

Asimismo, estará obligado a facilitar cuanta información relacionada con la subvención le sea requerida por la Intervención General del Ayuntamiento de Suances, el Tribunal de Cuentas u otros órganos competentes, sin perjuicio de lo establecido en la normativa sobre protección de datos.

La ocultación de cualquier dato exigido en estas bases será causa de denegación de la ayuda o de la revocación del acuerdo de concesión, así como el incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos, previo expediente tramitado por los servicios municipales.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora correspondiente desde el momento de pago de la ayuda hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

- a) Cuando se obtenga la ayuda falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.
- b) La resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control por parte del Ayuntamiento.

## ANEXO I

### **MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE PARA LA ADHESIÓN POR LA EMPRESA A LAS AYUDAS DEL BONO CONSUMO 2022**

#### DATOS DEL ESTABLECIMIENTO



## AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Nombre Comercial:

CIF:

Teléfono: Fax:

E-mail: Web:

Dirección del establecimiento:

Domicilio social:

Localidad: C. P.

Representante Legal DNI:

Actividad que desarrolla:

Solicito la ADHESIÓN DE ESTE ESTABLECIMIENTO A LA CAMPAÑA DE LOS BONOS CONSUMO 2022

---

### DATOS DE CONTACTO Y A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Persona de contacto:

- Nombre y Apellidos:
- correo electrónico:
- DNI:
- Teléfono:

En caso de tramitación a través de Asesoría / Gestoría

- Razón Social:
- Persona de contacto:
- Correo electrónico:
- Teléfono:

### DECLARO RESPONSABLEMENTE

Que visto el extracto de la convocatoria de ayudas al comercio mediante bono consumo publicado por el Ayuntamiento de Suances en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha \*\* de \*\*\*\*\* de 2022, y teniendo conocimiento de las bases reguladoras, manifiesto que tengo conocimiento de las condiciones para la concesión de estas ayudas y cumplo los requisitos técnicos exigidos en el mismo.



## AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Qué junto a esta declaración, realizaré los trámites/gestiones que se establezcan en la aplicación telemática habilitada al efecto, en el plazo establecido al efecto

A los efectos de ser admitido apporto la siguiente documentación:

- NIF de la empresa.
- IAE
- Certificado de titularidad de la Cuenta Bancaria o Ficha de Terceros según Anexo II.
- Certificados de estar al corriente con las obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social emitidos y de estar al corriente con las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Suances, o en su caso, autorización para la comprobación por parte del Ayuntamiento de Suances de todos estos datos. En caso de autorizar rellene la línea de puntos con un “si autorizo”

.....

Así mismo por medio del presente, declaro que los datos indicados son ciertos y de que cumpla con la normativa relativa a prevención de riesgos laborales, de protección de datos así como con la que en materia medio ambiental, de igualdad de oportunidades y no discriminación o cualquier otra que me sea de aplicación.

En Suances a de de 2022

Firma del interesado

*SR ALCALDE AYUNTAMIENTO DE SUANCES*

### ANEXO II FICHA DE TERCEROS

Nombre o razón social:		
NIF o CIF:		
Domicilio:		
C.P.:	Población:	Provincia:
Teléfono:	Fax:	
Nº de Cuenta (con IBAN):		



## AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Entidad Bancaria:	NIF Entidad Bancaria:
Dirección Sucursal:	

### SELLO ENTIDAD BANCARIA

**Segundo.-** Condicionar este acuerdo a la tramitación del procedimiento previsto en el art 7.4 de la LRBRL

**Tercero.-** Indicar que una vez se haya resuelto de forma favorable el procedimiento señalado en el apartado anterior, se procederá a la convocatoria de las ayudas.

### **ASUNTO Nº 6.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2/2022. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (EXPTE 2022/140)**

En primer lugar se lee el dictamen de este asunto por la Secretaria municipal.

D<sup>a</sup> Ruth Pérez Higuera pregunta por este asunto y el Sr. Alcalde indica que están trabajando con el Presupuesto y que probablemente en febrero se traerá al Pleno, pero como andamos muy justos de tiempo, es preciso tener dinero para hacer un aseo y licitarlo, siendo esta la razón por la que se ha traído esta modificación de crédito.

D. Paulino Martín Iturbe manifiesta que el Partido Popular siempre ha estado de acuerdo con que se hagan aseos, pues se trata de temas de salubridad, a pesar de que ellos lo habrían hecho de otra manera, sin estar de acuerdo en que se quiten 4000 € del Banco de Alimentos, sin perjuicio de lo cual apoyarán esta propuesta.

El Sr. Alcalde manifiesta que no se quita dinero Banco de Alimentos y que siempre es posible incorporarlo.

D<sup>a</sup> Zaida Paloma Báscones Blanco manifiesta que los aseos son una vieja reivindicación de PRC y que en el 2018 se presentaron tres mociones para que se pusieran, una de las cuales no les dejaron que se debatiera. Comenta que el equipo de gobierno solo veía dificultades y costes, y se decía que si la gente quería ir al baño, se podían ir a tomar un café a un bar e ir al servicio, y que ahora se dice lo contrario, a pesar de lo cual se alegran de que se traiga este asunto al Pleno.

El Sr. Plaza Martín indica que está de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía.

La Portavoz de ciudadanos dice que desde su grupo también se había propuesto que hubiera aseos y que se dijo en el Pleno que los baños públicos eran una guarrada, cuando ahora hay protocolos de limpieza.

El Sr. Alcalde manifiesta que hace años no estaban por la labor, porque eran cabinas que no estaban muy limpias y que también plantearon a Costas un baño de ladrillo, pero de la noche a la mañana les dijeron que no era posible. Explica que vieron este tipo de baños en Torrelavega y que son modernos e higiénicos, por lo que han optado por este modelo. Por último indica que los de los restaurantes estaban hartos de que la gente entrara a los baños sin consumir, sin perjuicio de que desde el Ayuntamiento se repone el papel higiénico y se hacen



## AYUNTAMIENTO DE SUANCES

algunas gestiones para mantenerlos aseos en buen estado, habiendo sido un verdadero acierto. Por último agradece el apoyo de todos los concejales de la corporación.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Vista la providencia de alcaldía obrante en el expediente, en la que se recoge:

Con motivo de la urgencia de iniciar la tramitación del expediente para contratar el suministro aseo público autolimpiable para la playa la Ribera zona del puerto, por importe de 46.000 €

Procédase a tramitar el oportuno expediente de modificación presupuestaria en la modalidad que proceda.

Visto el informe de Intervención obrante en el expediente

Visto el Dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, personal, régimen interior de 27 de enero de 2022

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero:** Aprobación de la modificación presupuestaria 2/2022 en su modalidad de Crédito Extraordinario con el siguiente detalle:

### APLICACIÓN A DOTAR

Aplicación	Denominación	Aumento Propuesto
163-62503	Limpieza viaria. Mobiliario	46.000 €

### BAJAS EN OTROS CRÉDITOS

Aplicación	Denominación	Financiación
171-215	Vías públicas, mobiliario	10.000 €
920-224	Primas de seguros	10.000 €
431-479	Ayudas al comercio	6.000 €
161-22706	Abastecim de agua servicios y trabajos técnicos	3.630 €
231-2279914	Asistencia social, limpieza parques infantiles	8.100 €
231-2269901	Banco alimentos	4.100 €
341-212	Promocion y fomento del deporte. Reparacion edificios y otras construcciones	4.170 €

**Segundo:** Someter a información pública la modificación, por plazo de 15 días, mediante inserción del anuncio correspondiente en el BOC durante los cuales, quienes tengan la condición de interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones al Pleno. La modificación quedará definitivamente aprobado si transcurrido el plazo indicado no se presentaran reclamaciones.

**ASUNTO Nº 7.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº13 REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA PARA SUSPENDERLA EN EL EJERCICIO 2022 (EXPTE 2022/142)**



## AYUNTAMIENTO DE SUANCES

El Sr. Alcalde deja este asunto sobre la mesa, porque parece que de cara a la primavera mejorará la situación

El señor Alcalde señala que se retiran este asunto del orden del día porque parece que de cara primavera va a mejorar la situación y no se les ha cobrado desde hace 2 años D<sup>a</sup> Zaida Aloma pregunta cómo quedaría las terrazas del alcalde de cesárea según la ordenanza actual y se dejaría la situación dentro de la normalidad

### **ASUNTO N° 8.- DESLINDE Y ACTUALIZACION DE LA DELIMITACION TERRITORIAL TM SUANCES MIENGO (EXPTE 2021/946)**

En primer lugar se lee el dictamen de este asunto por la Secretaria municipal.

D<sup>a</sup> Ruth Pérez Higuera señala que no le ha dado tiempo a mirar este asunto.

D. Paulino Martín Iturbe comenta que es lo mismo que se hizo con Polanco y Santillana del Mar que en su momento se trajo al Pleno.

El Portavoz regionalista indica que su grupo no va a votar este punto porque se le ha dado la información de prisa y corriendo.

El Sr. Plaza Martín indica que van a votar a favor.

El Sr. Alcalde indica que ya se hizo con Polanco y Santillana del Mar y ahora se hace con Miengo.

*Los tres concejales del grupo regionalista se ausentan del Salón de Plenos*

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Visto el escrito recibido de la Dirección general de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria del Gobierno de Cantabria, por el que se pone en conocimiento del Ayuntamiento de Suances que, como consecuencia del Convenio que el Gobierno de Cantabria tiene suscrito con el Instituto Geográfico Nacional para la realización de las Actualizaciones de las Delimitaciones Territoriales en Cantabria, se van a iniciar los trabajos de georreferenciación de todos los mojones que definen las líneas jurisdiccionales que conforman los Términos Municipales y la mejora geométrica de cada una de las líneas.

Considerando que dentro de los trabajos de georreferenciación, de mejora técnica de las líneas límite y concreción geométrica de los tramos entre mojones se desarrollan en la línea límite entre los términos municipales de Suances y Miengo.

Visto el acta adicional de 13/12/2021 a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y definir mojones comunes a los Términos Municipales de Miengo y Suances de la Comunidad Autónoma de Cantabria, levantada por el Instituto Geográfico Nacional el 10 de diciembre de 1925, la cual se ha remitido en esta Administración el 28-01-2022.

Teniendo en cuenta que se precisa la remisión de este acuerdo a la mayor brevedad posible a los organismos referidos en el apartado segundo de este acuerdo.

Considerando que se constituyó la Comisión Municipal de Deslinde a los efectos de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Vistos los artículos 17 y 21 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento de demarcación, deslinde y amojonamiento de términos municipales, así como el informe de Secretaria y demás documentación obrante en el expediente





## AYUNTAMIENTO DE SUANCES

El Pleno de la Corporación con ocho votos a favor (Alcalde, cinco concejales presentes del grupo socialista y dos concejales del grupo popular) y una abstención (concejala del grupo ciudadanos), lo que constituye la mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Ratificar lo acordado el 13/12/2021 en el acta adicional a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los Términos Municipales de Miengo y Suances de la Comunidad Autónoma de Cantabria levantada por el Instituto Geográfico Nacional el 10 de diciembre de 1925.

**Segundo.-** Comunicar este acuerdo a la Dirección General de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria del Gobierno de Cantabria y al Instituto Geográfico Nacional.

### ASUNTO Nº 9.- MOCIONES

*Se incorporan los tres concejales regionalistas al Salón de Plenos*

- En primer lugar se debate la moción presentada por el grupo municipal popular relativa a solicitar a autorización de actuación en el DPMT de la Ribera, presentada el 25 de enero de 2022 con registro de entrada nº 2022/338, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. Paulino Martín Iturbe, Portavoz del Grupo Municipal Popular en esta Corporación, al amparo de lo establecido en el artículo 97.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), presenta la siguiente MOCION para que sea debatida y aprobada, si procede, en el primer Pleno que se celebre.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Las distintas contingencias que surgen en nuestro litoral deberían de requerir actuaciones para el mantenimiento del Dominio Público Marítimo Terrestre, como se han realizado en distintos sitios de nuestro país, como pueden ser reparaciones de carriles bici, escolleras, aportes de arena a playas, rehabilitación de rampas de acceso a playas, etc.

Las últimas lluvias acaecidas en Cantabria, junto a las mareas grandes han hecho que la zona de la Ribera (zona DPMT) este en una fase en la que el mar come terreno a la costa, y más si no se tiene una defensa como es el caso que nos ocupa.

El Ayuntamiento de Suances, no es la primera vez, ni probablemente sea la última en reparar en la medida que ha podido los desperfectos que ha originado la mar. Recientemente así lo ha hecho con una pasarela que está a muy poca distancia de quedar en voladizo y por lo tanto el decaimiento de la estructura está en peligro. Pero lo mismo ocurre con la fuente ubicada al comienzo de la playa autorizada para perros, así como árboles, etc.

Hemos tomado algunas fotografías antes y después de la actuación municipal:



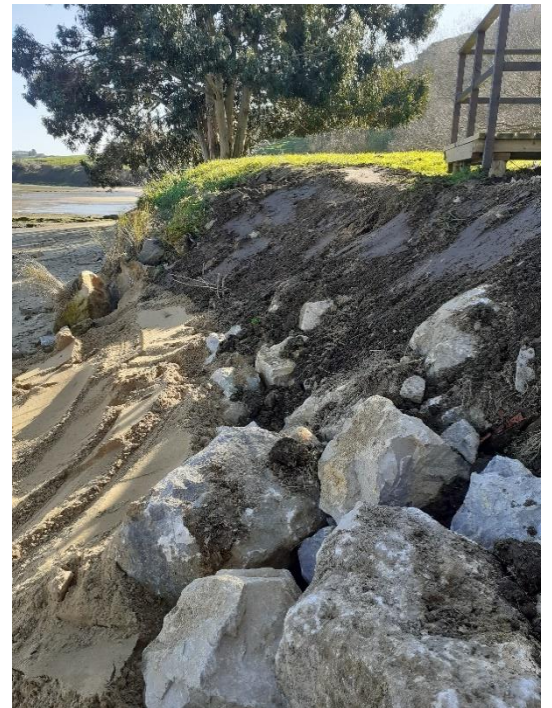
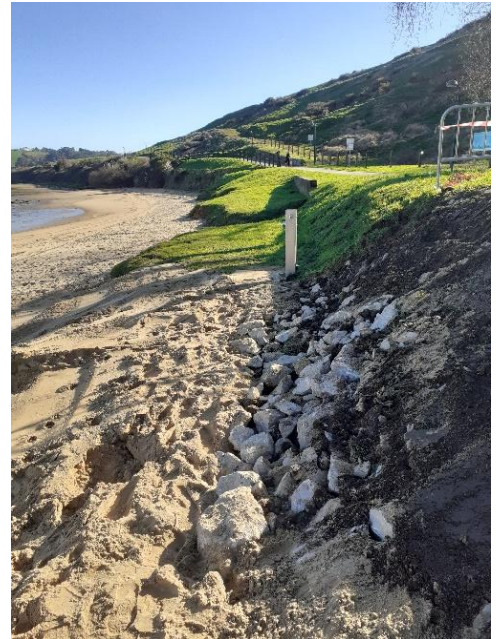


AYUNTAMIENTO DE SUANCES

ANTES



DESPUES





## AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Todos conocemos que en otros ayuntamientos se han realizado actuaciones similares, incluso actuaciones de oficio en la que Costas solicitaba a los ayuntamientos actuaciones, como por ejemplo:

“Solicitud de Concesión de terrenos de dominio público marítimo terrestre necesarios para la legalización de las contenciones de la senda costera en Trengandín, Noja. Cantabria”



Instar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Suances a que solicite a la Demarcación de Costas autorización administrativa para la construcción de una nueva escollera que evite el avance del mar al litoral en la zona de la Ribera.”

El Sr. Martín Iturbe indica que esta moción tiene relación con lo que pasa en la zona de La Ribera durante años. Comenta que el Ayuntamiento ha intervenido varias veces, pero está en peligro la zona del mirador. Dice que aunque se ha arreglado, ha sido insuficiente y se han hecho parches. Comenta que la fuente de la playa de perros se ha estropeado otra vez y que quieren una autorización administrativa de Costas, como por ejemplo se ha hecho en Trengandín, en el municipio de Noja, por lo que piden que se solicite autorización para la construcción de una escollera que nos dé una solución al problema.

D<sup>a</sup> Ruth Pérez Higuera indica que su grupo también presentó en su día una moción sobre esto y que la situación sigue mal, metiéndose camiones de arena. Señala que el estado de estos árboles y la escollera fue debido a una draga que había acelerado el derrumbe, preguntando si se solucionó el problema, e indica que cree que se abrió un trozo de pared en un muro, por lo que desean que se solucione y se indaguen las causas.

D. David Gómez Ríos dice que los regionalistas están de acuerdo con la moción.

El Sr. Plaza Martín indica que votarán a favor de la misma.

El Portavoz popular agradece el apoyo adelantado.

D. Andrés Ruiz Moya indica que los últimos tiempos están pasando estas cosas, quizás por el tema del clima, y que en la zona de El Soraya se estropeó con las mareas vivas. En este caso, se planteó la obra con una escollera y nos dijeron en Costas, que con el problema del Sardinero, había que plantear una estructura de hormigón con pilares y se cambió el proyecto. En cuanto a lo referido sobre la zona de la Ribera, dice que las mareas vivas y la lluvia han comido el terreno. Continúa su intervención diciendo que en su momento, aquello era una ría pero que ahora hay que plantear una escollera, por lo que se le dará traslado a Costas y se lo va a plantear al Sr. Osorio.

Por último D. Paulino Martín Iturbe indica que en la parte que va hacia el muelle, falta metro y medio para llegar al carril bici.



## AYUNTAMIENTO DE SUANCES

A continuación se somete a votación la moción presentada por el grupo municipal popular relativa a solicitar a autorización de actuación en el DPMT de la Ribera, presentada el 25 de enero de 2022 con registro de entrada nº 2022/338, que es aprobada por la unanimidad de los presentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

Instar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Suances a que solicite a la Demarcación de Costas autorización administrativa para la construcción de una nueva escollera que evite el avance del mar al litoral en la zona de la Ribera

- En segundo lugar, se debate la moción presentada el 25 de enero de 2022 con nº de registro de entrada 2022/339 por el grupo popular relativa a un plan estratégico de turismo para Suances, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. Paulino Martín Iturbe, Portavoz del Grupo Municipal Popular en esta Corporación, al amparo de lo establecido en el artículo 97.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), presenta la siguiente MOCION para que sea debatida y aprobada, si procede, en el primer Pleno que se celebre.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos representa el principal instrumento de intervención de la administración turística española en el proceso de transformación del sector, además de ser un mecanismo de colaboración destacado entre la Administración General del Estado, las comunidades autónomas y las entidades locales.

El objetivo del Programa es avanzar en la transformación de los destinos turísticos hacia un modelo que tienen en cuenta los efectos económicos, sociales y ambientales, lo que ahora denominan modelo sostenible.

Hemos observado que ayuntamientos como Noja, Santander y San Vicente han sido beneficiados con importes de 3,5, 4 y 3 millones respectivamente.

Desde el grupo popular siempre hemos creído y defendido que había que potenciar el sector turístico en nuestro municipio, y por eso creemos que estos programas de ámbito nacional es una oportunidad que no podemos perder y deberíamos de preparar un proyecto ambicioso que entre dentro de los objetivos del propio programa y de los nuestros, impulsando nuestro municipio como destino turístico de primer orden.

Recientemente, hemos visto en prensa y en redes sociales realizar el equipo de gobierno una convocatoria pública para la formación de una mesa de trabajo a la que se ha invitado a asistir a los agentes y expertos de este sector en diferentes ámbitos para aportar sus experiencias e ideas. Pero no he visto una convocatoria formal, ni informal a los grupos que conformamos la Corporación y que somos representantes legítimos de los vecinos de Suances.

Por todo ello, el grupo municipal popular **SOLICITA** Instar al Equipo de gobierno Municipal a que realice una convocatoria de una mesa informativa y de trabajo, que haga participe a los partidos que confórmanos la Corporación y a su vez somos oposición, ya que seguro que entre todos, podemos aportar mucho al plan estratégico de turismo que servirá como propuesta final.”

El Sr. Martín Iturbe indica que por la información de la página web, saben que se convocó a los agentes relacionados con el turismo y que han visto que a ayuntamientos como Noja, Santander y San Vicente se les ha dado 3,5, 4 y 3 millones, por lo que se trata también de una



## AYUNTAMIENTO DE SUANCES

oportunidad para Suances. Señala que es un proyecto muy importante en el que quieren participar y colaborar en todo lo posible.

El Sr. Plaza Martín informa que se ha iniciado un proceso para participar en la convocatoria de planes extraordinarios de Sostenibilidad Turística en destinos. Explica que se espera que haya una convocatoria ordinaria y otra extraordinaria, permitiendo esta segunda convocatoria disponer de mayor coste económico, exigiéndose en Suances como mínimo un proyecto de dos millones de euros. Dice que han tenido un primer contacto con el sector del turismo, porque este programa exige la intervención de los profesionales del turismo y que siempre se ha hecho en función de lo que les había guiado la empresa que está ayudando en este proyecto. Por otro lado manifiesta que no se apartan de que la oposición esté en una reunión con el sector turístico, pero que no les parece apropiado hacer una reunión con la oposición solo para esto. Señala que se puede tener una reunión informativa cuando vayan avanzando en este proceso y que para la captación de la información, es fundamental la empresa que nos está guiando, por lo que se depende de la misma hacer una reunión. Por último dice que se pueden incorporar a una reunión con el grupo del sector turístico y que lo tendrán en cuenta para las siguientes convocatorias que se hagan, por lo que no votarán a favor de hacer una reunión ex proceso.

D. Paulino Martín Iturbe señala que más o menos lo que les ha dicho es que no pintan nada, pero solo piden una mesa informativa, para estar informados y dar su opinión, como se ha venido haciendo por ejemplo con las ayudas al comercio y otras cuestiones. Destaca que la oposición representa a una gran parte del electorado y que solo quieren información, sin que les haga falta una reunión con los distintos sectores, pidiendo que se les explica los pasos a seguir, lo hablado en estas cuestiones etcétera.

El Sr. Plaza Martín indica que no van a votar a favor para hacer expresamente una reunión informativa, pues pueden tener la información cuando lo deseen, si bien en la medida en que esto avance, les pueden llamar, insistiendo en que esperan que Suances pueda participar en la convocatoria extraordinaria de estas ayudas. Por otro lado manifiesta que por ahora se han recogido distintas ideas de hosteleros y especialistas en el sector y que cuando salga la convocatoria, la empresa nos dirá lo que podemos hacer, por lo que cuando esto avance no tienen problemas en llamar a la oposición.

D. Paulino Martín Iturbe insiste en que lo que querían es pedir esto de una manera formal y que lo que pasa es que nos llaman cuando ya todo está acordado, y luego pasa lo mismo que con el Palacio Jaime del Amo, que se trae directamente al Pleno si haber hablado antes con la oposición, por lo que quieren enterarse con anterioridad.

El Portavoz socialista dice que estamos trabajando sobre una hipótesis, creyendo que se va a convocar este tipo de ayudas, por lo que cuando se haga y si es factible, se lo comunicarán para que hagan aportaciones, por lo que entienden que se debería retirar la moción.

D<sup>a</sup> Zaida Paloma Bascones dice que vistas las palabras del Portavoz socialista esta moción tiene mucho sentido, pues se habla con los hosteleros pero no con la oposición. Dice que se han enterado de esto por la prensa y por la página web y que no se ha tenido en cuenta a los representantes de la oposición lo que es lamentable.

El Sr. Plaza Martín manifiesta que la convocatoria exige un proceso participativo y que por eso se ha convocado a la hostelería. Señala que posiblemente haya otra reunión con la hostelería, por lo que cuando ya esté aprobado se les informará del camino que vayan siguiendo y podrán hacer aportaciones.

El Portavoz popular dice que en octubre se les dijo que se les iba a llamar para las subvenciones por ejemplo, y no se les llamó.



## AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Para finalizar el Sr. Alcalde indica que recientemente se han convocado a los de hostelería y comercio, siendo un proceso más largo. Asimismo señala que se ha sondeado a los hosteleros y que le sorprendió la gran participación en la Escuela de Música y que a partir de aquí, se está trabajando, de modo que en las siguientes reuniones se les llamará.

A continuación se somete a votación la moción presentada el 25 de enero de 2022 con nº de registro de entrada 2022/339 por el grupo popular relativa a un plan estratégico de turismo para Suances, que es desestimada con el voto de calidad del Alcalde con seis votos a favor (dos concejales del grupo popular, tres del grupo regionalista y una de ciudadanos) y seis en contra (Alcalde y cinco concejales presentes del grupo socialista)

- En tercer lugar se debate la moción presentada por el grupo municipal socialista, el 26/01/2022 con de registro de entrada 2022/353, relativa al apoyo a la reforma laboral, cuyo tenor literal es el siguiente:

“JOSE LUIS PLAZA MARTÍN, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Suances, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido por la Ley, presenta al pleno la siguiente moción

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La creación de empleo estable y de calidad supone un elemento fundamental en el desarrollo y avance de la economía de cualquier país, también en España, Dde actualmente trabajan más de veinte millones de personas, una cifra histórica. El empleo es un pilar clave en el bienestar de una sociedad como la española y permite el desarrollo de una sociedad más próspera y equilibrada y, por lo tanto, impulsa la actividad económica a todos los niveles.

En tan solo un año y medio, España ha logrado recuperar los niveles de afiliación a la Seguridad Social previos a la pandemia. Nunca habíamos contado con tantas mujeres afiliadas ni se habían encadenado diez meses consecutivos de reducción del paro, en especial el paro juvenil con una caída de cerca del 40% en el último año.

Se crea empleo en todos los sectores económicos y de forma importante en sectores económicos de alto valor añadido. Todo ello apunta a una mayor cualificación de los puestos de trabajo y a un claro avance del cambio del modelo productivo y lógicamente de las relaciones laborales.

En ese sentido, la reforma laboral acordada entre el Gobierno y los agentes sociales, un acuerdo ambicioso, es la mejor herramienta para seguir consolidando un marco de creación de empleo que ataje los dos principales males de nuestro mercado de trabajo: la precariedad y el alto desempleo.

Al mismo tiempo, establece bases de estabilidad en la creación de un empleo de calidad que permitirá una mayor formación y cualificación. Y esto supondrá, un mejor ejercicio profesional que sin duda incidirá en la mejora en los procesos productivos de las empresas.

Y a la vez ofrecerá la posibilidad, el derecho, al fin y al cabo, de desarrollar un proyecto vital y de futuro a las personas trabajadoras y al conjunto de la ciudadanía, con especial atención a las personas jóvenes.

Por eso, la nueva reforma laboral penalizará la contratación de baja duración e incentivará la contratación indefinida y el empleo estable.

La nueva reforma laboral también apuesta por potenciar la contratación indefinida frente a la temporalidad y reducirá el número de tipo de contratos generalizando el contrato indefinido,



## AYUNTAMIENTO DE SUANCES

que limita la contratación temporal a un máximo de seis meses, y fomenta el contrato fijo discontinuo.

Asimismo, el nuevo marco laboral recupera la negociación colectiva situándola en el corazón del nuevo modelo de relaciones laborales, aumentando los derechos de las personas trabajadoras.

Establece, de nuevo, la prevalencia del convenio sectorial en materias fundamentales de la relación laboral, tales como el salario o la jornada laboral. Se avanza así a un modelo menos desigual y más equilibrado en la negociación entre la representación de la empresa y las personas trabajadoras.

Además, se refuerza la negociación colectiva al recuperar la ultraactividad de los convenios, que serán prorrogados hasta que sean sustituidos por otros nuevos sin límite temporal. También se incrementan las sanciones por contratación irregular y se impulsa la formación de los trabajadores.

A todo ello, se suma la regulación de un nuevo instrumento, el Mecanismo RED de Flexibilidad y Estabilización del Empleo como alternativa al despido, como forma de flexibilidad interna de las empresas. Se impedirá, además, los ERE en las administraciones públicas.

En definitiva, se trata de crear un marco laboral del siglo XXI, que permita reducir la temporalidad en el trabajo, reforzar la creación de empleo de calidad y ofrecer seguridad jurídica a las empresas y, al mismo tiempo, cumplir con un compromiso adquirido con la Comisión europea para lograr su aval y empezar a recibir los primeros fondos europeos, como ya ha sucedido.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente iniciativa:

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Suances insta a las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales a seguir trabajando en:

Apoyar la reforma laboral acordada entre los representantes de las empresas y las personas trabajadoras para impulsar la creación de empleo estable y de calidad para atajar la precariedad y el desempleo en nuestro país.

Contribuir con su apoyo parlamentario a potenciar la contratación indefinida frente a la temporalidad a través del contrato indefinido y del fomento del contrato fijo discontinuo, así como apoyar el nuevo marco de la negociación colectiva que permita reestablecer el equilibrio entre la representación de las empresas y la representación de las personas trabajadoras.

Refrendar con su apoyo parlamentario al acuerdo alcanzado, la apuesta por la ultraactividad de los convenios y la formación de los trabajadores como forma de crear un marco laboral adaptado a las necesidades del siglo XXI, más avanzado y cualificado que impulse el cambio del modelo productivo en nuestro país.

Defender el diálogo como herramienta para alcanzar acuerdos como el logrado con los agentes sociales en torno a la reforma laboral, por encima de ideologías, y que permitan avanzar hacia una recuperación justa para que España siga creciendo.”

El Sr. Plaza Martín indica que se va debatir esta semana en el Congreso de los Diputados y quieren que se apoye la reforma laboral.

D<sup>a</sup> Ruth Pérez Higuera dice que es una reforma poco reformista, pues las modificaciones son mínimas y estéticas, tratándose de minimizar los contratos temporales, sin perjuicio de que prescindir de ellos en determinados sectores es complicado. Comenta que la intención es buena y que empresarios y sindicatos están a favor. Por otro lado destaca que ciudadanos llevaba en su programa una reforma más ambiciosa para la inclusión de jóvenes,



## AYUNTAMIENTO DE SUANCES

la mochila austriaca etcétera, pero como la reforma tiene cosas contra la temporalidad, votarán a favor.

D. Paulino Martín Iturbe señala que no tiene nada que decir.

D. David Gómez Ríos dice que no es algo que puedan decidir, por lo cual se abstendrán.

El Sr. Plaza Martín agradece el apoyo de ciudadanos.

A continuación se somete a votación la moción presentada por el grupo municipal socialista, el 26/01/2022 con nº de registro de entrada 2022/353, relativa al apoyo a la reforma laboral, adoptándose el siguiente acuerdo, con siete votos a favor (Alcalde y cinco concejales presentes del grupo socialista y una concejala del grupo ciudadanos), dos en contra (concejales del grupo popular) y tres abstenciones (concejales del grupo regionalista):

Instar a las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales a seguir trabajando en:

Apoyar la reforma laboral acordada entre los representantes de las empresas y las personas trabajadoras para impulsar la creación de empleo estable y de calidad para atajar la precariedad y el desempleo en nuestro país.

Contribuir con su apoyo parlamentario a potenciar la contratación indefinida frente a la temporalidad a través del contrato indefinido y del fomento del contrato fijo discontinuo, así como apoyar el nuevo marco de la negociación colectiva que permita reestablecer el equilibrio entre la representación de las empresas y la representación de las personas trabajadoras.

Refrendar con su apoyo parlamentario al acuerdo alcanzado, la apuesta por la ultraactividad de los convenios y la formación de los trabajadores como forma de crear un marco laboral adaptado a las necesidades del siglo XXI, más avanzado y cualificado que impulse el cambio del modelo productivo en nuestro país.

Defender el diálogo como herramienta para alcanzar acuerdos como el logrado con los agentes sociales en torno a la reforma laboral, por encima de ideologías, y que permitan avanzar hacia una recuperación justa para que España siga creciendo

- En cuarto lugar se debate la moción presentada por el grupo municipal socialista, el 26/01/2022 con de registro de entrada 2022/355, relativa al apoyo a la ganadería extensiva, cuyo tenor literal es el siguiente:

“JOSE LUIS PLAZA MARTÍN, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Suances, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido por la Ley, presenta al pleno la siguiente moción

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La agricultura y la ganadería son actividades generadoras de bienes públicos, que contribuyen a la vertebración del territorio, a la generación de empleo en zonas con escasas alternativas económicas y a la conservación del medio ambiente.

En este sentido, la sostenibilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas pasa por alcanzar un grado de rentabilidad suficiente que, en ocasiones, dependiendo del sector (capacidad de aportar valor añadido) y de las características del territorio, solo se consigue sobre la base de la economía de escala y de la dimensión.

El desarrollo de la ganadería en los próximos años, tanto en el contexto europeo como en el internacional, vendrá marcado por el mayor esfuerzo para incrementar su sostenibilidad





## AYUNTAMIENTO DE SUANCES

medioambiental, su aportación a la mitigación del cambio climático y su resiliencia frente al mismo.

En cualquier caso debe quedar clara la apuesta del Gobierno por las explotaciones familiares que contribuyen de manera tan importante al mantenimiento de un medio rural vivo y a fijar la población en el campo. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación debe trabajar en colaboración con los representantes de los sectores y de las CCAA en la búsqueda del equilibrio necesario y del crecimiento sostenible y modernización de nuestras explotaciones, tanto a través de las correspondientes normas de ordenación en los distintos sectores ganaderos, como en el marco del futuro Plan Estratégico Nacional de la Política Agraria Comunitaria.

Debe señalarse que son precisamente los sectores ganaderos, más dinámicos y tecnificados, los que en mayor medida están contribuyendo a la generación de empleo y a la incorporación de jóvenes a la actividad agraria y en consecuencia al mantenimiento del tejido social del medio rural vivo. Los condicionantes de tamaño son particularmente delicados en el sector vacuno, dada su mayor vulnerabilidad económica.

La ganadería española supone una actividad de gran relevancia económica aportando 20.232 Millones de euros a la economía española, el 38% de la producción final agraria, de España se sitúa entre las principales potencias ganaderas europeas.

El desarrollo de esta actividad ha dado lugar a productos ganaderos de alto valor y calidad cabe destacar que la producción de porcino de carne representa el 43,04% de la producción final ganadera, la carne de vacuno el 15,22%, la carne de aves el 12,36%, la carne de ovino y caprino el 5,5%, la producción de leche el 16,27% y la producción de huevos el 5,77%. Asimismo cabe citar otras producciones ganaderas minoritarias que gozan de valor estratégico tales como la producción de carne de conejo o de equino y la apicultura.

Dentro de la actividad ganadera, destaca la industria cárnica, que es el cuarto sector industrial de nuestro país, constituido por un tejido industrial de unas 3.000 empresas, distribuidas por toda la geografía española, especialmente en zonas rurales. Aunque una parte significativa del sector son pequeñas y medianas empresas, esto no ha impedido el paulatino desarrollo y consolidación de grandes grupos empresariales, algunos de ellos líderes a escala europea. Ocupa el primer lugar de toda la industria española de alimentos y bebidas, representando una cifra de negocio próxima a los 27.000 millones de euros, el 22,6% del conjunto del sector alimentario español.

Esta cifra de negocio supone el 4,2% de la facturación total de toda la industria española generando cerca de 97.000 puestos de trabajo directos, el 23,8% de la ocupación total de la industria alimentaria española. Un dato muy relevante es que la industria cárnica exportó más de 3,2 millones de toneladas de carnes, despojos y productos elaborados de todo tipo, alcanzando un valor de 8.680 millones de euros en 2020.

España es una potencia mundial en la producción de carne, con un papel muy destacado en el mercado comunitario, de es el primer productor de carne de ovino, el segundo de porcino, el segundo productor de carne de ave y el cuarto productor de carne de vacuno. Esta vertiente se refuerza incluso en el eslabón ganadero, siendo España el primer productor de porcino de la UE en lo que respecta al censo de animales.

Además de la producción cárnica, también cabe destacar la importancia del sector lácteo en España. La cadena de producción, transformación y comercialización del sector lácteo (vacuno, ovino y caprino) es de gran relevancia en el marco del panorama agroalimentario español, facturando en torno a 13.000 millones de euros al año y generando más de 60.000 empleos directos.



## AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Suances insta al Gobierno de España a seguir trabajando en:

Apoyar una ganadería extensiva que siga siendo motor de desarrollo en el medio rural, y especialmente a las explotaciones familiares y profesionales que contribuyen a generar empleo, además de fijar población y tejido empresarial en nuestros pueblos.

Impulsar una ganadería sostenible, en línea con el Pacto Verde Europeo y las estrategias europeas “De la Granja a la Mesa” y “Biodiversidad”, tanto a través de mecanismos normativos como de fomento, apoyando y acompañado a los ganaderos y ganaderas en las inversiones necesarias para mejorar la sostenibilidad y rentabilidad.

Reforzar junto a las Comunidades Autónomas los planes de control del cumplimiento de los requisitos, para que aquellos ganaderos que cumplen no vean perjudicados por quienes no cumplen con la normativa ambiental, de bienestar animal, de tamaño de explotaciones, etc.

Fomentar y promover la calidad y la exportación de nuestros productos agroalimentarios, que responden a los estándares más altos a nivel internacional; abriendo nuevos mercados y apoyando la promoción de los alimentos españoles, entre ellos los productos ganaderos, fuera de nuestras fronteras.”

El Sr. Plaza Martín dice que se trata de apoyar a la ganadería extensiva y que es necesario que el Gobierno de España trabaje en esta línea.

D<sup>a</sup> Ruth Pérez Higuera indica que parecía que era una moción para apoyar a los ganaderos, pero luego no dice nada y que lo que realmente habría que hacer, es apoyar a la ganadería en Suances y a todas las explotaciones extensivas. A continuación manifiesta que les gustaría que se dijera en qué se quiere apoyar, como por ejemplo: con tratamientos naturales para convertir los residuos, ayudar a comprar fertilizantes etc., y no entiende por qué hace cuatro días se apoyó que no fuera posible cazar lobos y allí están las vacas a las que matan, de manera que los ganaderos se van a convertir en los que van a dar de comer con sus vacas a los lobos. Finalmente comenta que en Cantabria había manera de controlar el lobo y no se ha querido hacer, por lo que creen que esta moción es una broma.

D. Paulino Martín Iturbe manifiesta que se habla en la moción de ganadería y agricultura, pero el pacto verde es el del cuarto sector. A continuación comenta que como la moción es sobre agricultura y ganadería, se les ocurrió comprobar que pensaban los agricultores y ganaderos, y así se ha dicho por ejemplo por los representantes de Asaja que es una asociación, que se trata de argumentos populistas y que van en su contra. Igualmente comenta que otras asociaciones de estos sectores dicen que el pacto verde lo tienen que pagar los propios ganaderos y agricultores, estando totalmente en contra, por lo que atendiendo a estas razones, no pueden votar a favor de la moción.

D. David Gómez Ríos dice que están a favor de apoyos concretos a agricultores, ganaderos y pescadores, pero que esta moción no tiene propuestas concretas.

El Sr. Plaza Martín indica que parece que la oposición no quiere apoyar la moción y lo que se propone en ella.

La Portavoz de ciudadanos dice que con lo que no están de acuerdo es con las palabras vacías, queriendo hechos concretos, sin que se pueda apoyar a la ganadería extensiva y luego no se permita matar lobos y que por otro lado, están para apoyar y ayudar a los ganaderos, agricultores etc. desde el Ayuntamiento.

El Portavoz popular indica que están en contra de esta moción, pero no en contra de la agricultura y la ganadería, y que lo que se propone en el pacto verde, se paga por agricultores y ganaderos, por lo que todos los Sindicatos de este país están en contra de ello.



## AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Para terminar el Sr. Plaza Martín indica que palabrería barata es igual a ciudadanos y que en la moción se dice que se apoya los ganaderos en inversiones necesarias, sin entender porque no se apoya lo que se propone que no atenta contra nada.

Acto seguido se somete a votación la moción presentada por el grupo municipal socialista, el 26/01/2022 con de registro de entrada 2022/355, relativa al apoyo a la ganadería extensiva, adoptándose el siguiente acuerdo, con seis votos a favor (Alcalde y cinco concejales presentes del grupo socialista), tres en contra (dos concejales del grupo popular y una concejala del grupo ciudadanos) y tres abstenciones (concejales del grupo regionalista):

Apoyar una ganadería extensiva que siga siendo motor de desarrollo en el medio rural, y especialmente a las explotaciones familiares y profesionales que contribuyen a generar empleo, además de fijar población y tejido empresarial en nuestros pueblos.

Impulsar una ganadería sostenible, en línea con el Pacto Verde Europeo y las estrategias europeas “De la Granja a la Mesa” y “Biodiversidad”, tanto a través de mecanismos normativos como de fomento, apoyando y acompañado a los ganaderos y ganaderas en las inversiones necesarias para mejorar la sostenibilidad y rentabilidad.

Reforzar junto a las Comunidades Autónomas los planes de control del cumplimiento de los requisitos, para que aquellos ganaderos que cumplen no vean perjudicados por quienes no cumplen con la normativa ambiental, de bienestar animal, de tamaño de explotaciones, etc. Fomentar y promover la calidad y la exportación de nuestros productos agroalimentarios, que responden a los estándares más altos a nivel internacional; abriendo nuevos mercados y apoyando la promoción de los alimentos españoles, entre ellos los productos ganaderos, fuera de nuestras fronteras.

### **ASUNTO Nº 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

D<sup>a</sup> Ruth Pérez Higuera manifiesta que en el parking de abajo en la Bárcena, había unas piedras que se han depositado, desbordándose el agua, respondiendo el Sr. Alcalde que ya está solucionado.

Por otro lado la Portavoz de ciudadanos insiste en que se creen unas Bases para regular las subvenciones y pide que una vez se tenga el borrador de las mismas, se reúnan.

D. Paulino Martín Iturbe manifiesta que el 15 de diciembre preguntó sobre el saneamiento en Revolgo y no ha recibido contestación, respondiendo el Sr. Alcalde que no tiene conocimiento de ello. Asimismo pregunta si se han cambiado las ventanas de Puente Avíos, porque también presentaron una propuesta en noviembre, diciendo el Sr. Ruiz Moya que no tiene conocimiento de ello y que si puede le pase una copia.

Acto seguido el Portavoz popular comenta que se votó en contra de una moción que presentaron sobre el Parque de la Alianza, y se les dijo que se estaba redactando un proyecto por Santillana del Mar, respondiendo D<sup>a</sup> Ana Santiago que se quedó en hacer un sondeo con empresas de aventura, pero está parado y no es fácil hacerlo.

También señala el Sr. Martín Iturbe que se votó en un Pleno en contra de una moción para ampliar el centro de salud de Suances, pero no ve que haya dinero en los Presupuestos Generales de Cantabria este año para este centro. El Sr. Ruiz Moya indica al respecto, que de ello se habló con el Sr. Consejero de Sanidad, pero nos dijo que se contemplaba el centro de salud de Polanco porque era una vieja reivindicación y había una urgencia imperiosa. Igualmente señaló el Sr. Consejero que ahora tenían que destinar el dinero a la pandemia. El Portavoz popular dice que prefieren que el Consejero diga de verdad lo que se va a hacer, porque lleva dos años diciendo que iban a ampliar nuestro centro de salud y no se hace.



## AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Asimismo el Sr. Martín Iturbe pregunta por el estado del cementerio en cuanto a su ocupación y si está prevista alguna ampliación, respondiendo el Sr. Alcalde que está el 25 o 30% ocupado, y que también se han hecho lápidas.

A continuación el Portavoz popular pregunta por la Ordenanza que regula los espacios públicos y en qué capítulo y artículo están reguladas las terrazas.

Seguidamente pide el expediente de obra de Bedia y el de lo que se está construyendo en lo que era la villa de Suances, diciendo el Sr. Alcalde que en cuanto lo de Bedia hay un proyecto con una licencia para hacer una casa y que no tiene problema en que lo vea. En relación a lo de la villa de Suances se prevén apartamentos y tampoco tiene problema en que se vea.

Acto seguido el Portavoz popular, en relación al pliego de condiciones de la obra del Paseo Marítimo, señala que si un criterio de mejora ha sido porque iba a haber una machacadora a pie de obra, se pregunta qué pasaría si no la llevan, diciendo el Sr. Alcalde que la parte facultativa lo tendrá que comprobar y que estará pendiente de ello.

Para finalizar el Sr. Martín Iturbe señala que ha visto una Resolución de Alcaldía en la que se pagan facturas de 2017, a Asfin por importe de 10000 €, indicando la Interventora que no tiene conocimiento de esto y le dice que si puede le pase el Decreto.

D. David Gómez Ríos pide los Presupuestos de este año y el Sr. Alcalde indica que estamos con el borrador y que van a intentar que en el mes de febrero estén acabados.

Seguidamente el Portavoz regionalista pide el informe sobre el contrato de adjudicación del Paseo Marítimo. Y para finalizar, dice que se aprobó una moción para colocar bolardos en el Instituto y aún no se han puesto, respondiendo el Sr. Alcalde que estos bolardos por cuestión de fabricación no los tienen aún, pero que cuando los tengan, ya tiene orden la Brigada de obras para su colocación.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta y para constancia de lo tratado se firma en Suances a treinta y uno de enero de dos mil veintidós, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,